

SEF

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
Cédula de Observaciones

Hoja No 1 de 7  
Número de auditoría: 01/2018  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

DEFICIENTE INTEGRACION Y SEGUIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANEACION PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA K027

En el ejercicio 2017, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el citado año, al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional se le asignó en el Programa Presupuestario K027 Mantenimiento de Infraestructura un monto por \$27,691,296.00, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

1. 1311L4J004 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Saltillo, \$3,034,179
2. 1311L4J006 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Irapuato, \$2,831,606
3. 1311L4J007 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Querétaro, \$2,784,006
4. 1411L4J002 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Zacatenco y Sur, \$15,998,580
5. 1511L4J004 Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Mérida, \$3,042,925

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual indica que para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán contar principalmente:

- Con un mecanismo de planeación de las inversiones, en el cual:
  - a) Se identifiquen los programas y proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquellos que se consideren susceptibles de realizar en años futuros.
  - b) Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos.

Por lo anterior se identificó cinco carteras de inversión para 2017, con la finalidad de constatar que la Unidad Auditada elaboró de manera correcta el mecanismo de planeación para los Programas de

RECOMENDACIONES

Correctivas:

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de atender las siguientes recomendaciones:

- 1) Aclarar el motivo por el cual la Alineación no corresponde a la que fue notificada por la autoridad pertinente, en el Documento de Planeación.
- 2) Proporcionar el programa de ejecución, que forma parte del Mecanismo de Planeación para el ejercicio 2017 y el correspondiente al 2018 (de forma mensual), en caso de no aplicar enviar la justificación correspondiente fundada y motivada.

Preventivas:

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de realizar las siguientes acciones.

- Elaborar un procedimiento para la detección de necesidades, en el que se determine principalmente lo siguiente:
- Tiempos de entrega de los requerimientos, en función a los lineamientos vigentes para la planeación, considerando que a más tardar el

Fecha de elaboración  
31/07/2018

LIC. VÍCTOR HUGO HERNANDEZ FRUTOS

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 7  
Número de auditoría 01/2018  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Mantenimiento de Infraestructura K027, se solicitó mediante oficio No. 11085/OIC/AAI/083/2018 de fecha 12 de julio del año en curso, el citado mecanismo.

último día hábil de marzo, deberán presentar el Documento de Planeación.

Con oficio No. SSyM/044/2018 de fecha 16 de julio de los corrientes, la Subdirección de Servicios y Mantenimiento proporcionó la documentación solicitada de los programas de Mantenimiento e Infraestructura K027 para el ejercicio fiscal 2017.

Responsables por Departamento y/o Unidad Foránea, según sea el caso, para realizar el levantamiento e informar las necesidades detectadas.

Como resultado del análisis a las documentales remitidas, el mecanismo de planeación presenta deficiencias en los siguientes rubros:

1. Detección de necesidades de Infraestructura de la sede Central y Unidades Foráneas.

Responsable de la consolidación de la información del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Cinvestav (Sede Central y Unidades Foráneas)

Con oficio No. SSyM/040/2018 de fecha 18 de junio de 2018, la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, remitió copia simple relativa a las necesidades detectadas de mantenimiento de cada Unidad Foránea y Sede Central, que consisten en lo siguiente:

Lineamiento a seguir para la determinación de prioridades a nivel consolidado del Cinvestav, indicando el criterio a seguir e informando a las áreas involucradas su resultado.

- Programa de Mantenimiento Mayor de la Unidad Zacatepec y Sede Sur, con presupuesto original y modificado.
- Correo Electrónico de fecha 13 de marzo de 2017 enviado a la Subdirección Servicios y Mantenimiento adjuntando el Programa Mantenimiento Mayor de la Unidad Mérida.
- Correo Electrónico de fecha 26 de febrero de 2017 enviado a la Secretaría Administrativa, adjuntando el Programa Mantenimiento Mayor de la Unidad Tlapacotepec.
- Correo Electrónico de fecha 18 de mayo de 2017 enviado a la Subdirección Servicios y Mantenimiento adjuntando el Programa Mantenimiento Mayor de la Unidad Querétaro.
- Correo Electrónico de fecha 22 de febrero de 2017 enviado a la Subdirección Servicios y Mantenimiento adjuntando el Programa Mantenimiento Mayor de la Unidad Saltillo.

En atención al Mecanismo de Planeación se deberá proporcionar:

- El proyecto del Mecanismo de Planeación correspondiente en el que se pueda validar la detección de necesidades, de acuerdo al procedimiento implantado, aplicando la normatividad correspondiente cubriendo tres ejercicios fiscales.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS  
AUDITOR

Fecha de elaboración

31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PERERA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación  
Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"  
Clave: 11085

**OBSERVACIÓN**

De la información antes indicada se desprende lo que a continuación se cita:

- a) No existe un procedimiento para recabar y consolidar las necesidades de mantenimiento a infraestructura, debido a que los correos no se encuentran remitidos a la misma área y responsable.
- b) Se identificaron las necesidades de cinco unidades, sin embargo no existe soporte que las unidades restantes no cuentan con algún requerimiento.
- c) No existen políticas, procedimientos ni reglas que permitan estandarizar e identificar fechas, formatos, canales de comunicación así como responsables para reportar y dar seguimiento a las necesidades detectadas en cada una de las unidades, lo que imposibilita que el abatimiento de dichas necesidades sea objetivo y priorizado de manera correcta.

**2.-Mecanismo de Planeación**

Con fundamento en lo establecido en los "Lineamientos para la Determinación de los Requerimientos de Información que deberá contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión", que a la letra dice:

- "Sección I
- Disposiciones Generales
- 2.- Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por
- XI. Mecanismo de Planeación:
- (...)

El Mecanismo de Planeación se compone de un programa de ejecución para los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera que se encuentran en proceso de realización

**RECOMENDACIONES**

En cuanto a la Alineación al Plan Nacional de Desarrollo en el Documento de Planeación se deberá:

- Instruir al área responsable de realizar el Mecanismo de Planeación que la Alineación al Plan Nacional de Desarrollo en el Documento de Planeación, corresponda a la alineación notificada por las instancias correspondientes para ejercicios subsecuentes.

En relación al seguimiento de las necesidades detectadas de mantenimiento a infraestructura, se deberá remitir

- El mecanismo de control que permita dar seguimiento a las necesidades detectadas al mantenimiento a infraestructura.

Asimismo de cada uno de los puntos antes citados se deberá incorporar el procedimiento en el proyecto del área responsable de realizar las citadas actividades.

Se deberán atender las recomendaciones de manera conjunta con la Secretaría de Planeación en el ámbito de su competencia con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la atención de las observaciones, esto debido a que dichas actividades se realizan de manera conjunta tanto en temas de elaboración como de seguimiento.



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
Cédula de Observaciones

Hoja No 4 de 7  
Número de auditoría 01/2018  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 14085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"	

OBSERVACIÓN

con calendario fiscal en el ejercicio corriente y del documento que contiene la planeación de los programas y proyectos de inversión que se realizarán para los tres ejercicios fiscales siguientes."

De lo anterior se puede determinar que el Mecanismo de Planeación se conforma de los siguientes elementos:

a) Programa de Ejecución: El documento que contiene la planificación anual de la ejecución de los recursos de manera mensual para aquellos programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera que se encuentren en proceso de realización con calendario fiscal en el ejercicio corriente.

- Las dependencias y entidades, a más tardar el último día hábil de enero, deberán presentar su Programa de Ejecución.
- Se deberá actualizar el Programa de Ejecución de manera semestral durante el mes de julio.

b) Documento de Planeación: El documento de planeación sobre los programas y proyectos de inversión que realizarán las dependencias y entidades para los tres ejercicios fiscales siguientes al que se reporta en el Programa de Ejecución, el cual deberá guardar congruencia con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él se desprendan, considerando los resultados de los programas y proyectos de inversión que han sido ejecutados.

- A más tardar el último día hábil de marzo, deberán presentar el Documento de Planeación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

Fecha de Firma:  
09 Agosto/2018

Fecha comparendo:  
10/08/2018

Lic. Jesse Corona Uribe  
Secretario Administrativo

Ing. Arq. María Palencia Jiménez  
Jefe del Departamento de Mantenimiento

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS  
AUDITOR

Fecha de elaboración  
31/07/2018

LIC. LAURA GECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DE ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



SEFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Foja No 5 de 7  
Número de auditoría 01/2018  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Mediante oficio No. 11085/OIC/AAI/083/2018, se solicitó al área auditada el Mecanismo de Planeación con sus requerimientos establecidos en la normatividad aplicable en el ejercicio 2017.</p> <p>En atención al requerimiento antes citado a través de oficio No. SSyM/044/2018 de fecha 16 de julio del presente año, la Subdirección de Servicios y Mantenimiento remitió copia simple del mecanismo de planeación, "Formato 682 Anexo del Documento de Planeación de los PPI's 2017-plantilla".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien el formato antes citado cumple con los requerimientos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al "Documento de Planeación" no se puede validar y verificar que sean las únicas necesidades detectadas en el CINVESTAV, debido a la carencia de un procedimiento y seguimiento interno a éstas, ya que la planeación debe cubrir tres ejercicios fiscales.</li> <li>• No se proporcionó el Programa de Ejecución, que forma parte del Mecanismo de Planeación.</li> </ul> <p><u>3.- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo en el Documento de Planeación.</u></p> <p>El Mecanismo de Planeación deberá guardar congruencia con la alineación del Plan Nacional de Desarrollo, así como de los programas sectoriales, las cuales deberán estar contenida en el Documento de Planeación.</p> <p>Con oficio No. SSyM/044/2018 de fecha 16 de julio del presente año, la Subdirección de Servicios y Mantenimiento remitió copia simple del Mecanismo de Planeación, "Formato 682 Anexo del Documento de Planeación de los PPI's 2017-plantilla".</p>	
--	--

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

Fecha de elaboración  
31/07/2018



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cedula de Observaciones

Hoja No 6 de 7  
Número de auditoría 01/2018  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría:

800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Dentro del Documento de Planeación remitido por la Unidad Auditada se identificó que los programas y proyectos de infraestructura se identifica la Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND), que a continuación se cita:

- Meta Nacional del PND: 3
- Objetivo del PND: 12
- Estrategia del PND: 41

Siendo que la alineación oficial al Programa Nacional de Desarrollo, fue proporcionada mediante correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2016 por la Lic. Sofía Rivera-Fentanes personal de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, la cual es la siguiente:

- Meta PND: III. México con educación de calidad
- Objetivo PND: 1.- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- Estrategia PND: 1.2.- Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

Derivado de lo anterior se desprende que los numerales de la alineación al PND no corresponden al Documento de Planeación, por lo que incumple el numeral 9 de los Lineamientos para la Determinación de los Requerimientos de Información que Deberá Contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión.

**4.- Seguimiento de las necesidades detectadas, de mantenimiento a Infraestructura.**

Como parte del resultado de la aplicación de los recursos asignados al Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027, es importante conocer los avances alcanzados durante el ejercicio 2017, así como de aquellos programas que aún no han sido abatidos por diferentes factores, y de acuerdo

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS  
AUDITOR

Fecha de elaboración

31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
Cédula de Observaciones

Hoja No 7 de 7  
Número de auditoría 01/2018  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa. Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

a la información proporcionada por la Unidad Auditada, no se pueden identificar aquellos programas y/o proyectos que por alguna razón no se les ha dado seguimiento o abatimiento durante ejercicios anteriores.

Por lo anterior es importante contar con un mecanismo de control interno que permita dar el debido seguimiento a todos los programas y proyectos de mantenimiento a infraestructura, contribuyendo así de forma más eficiente con los objetivos establecidos al Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de los demás programas a los que pertenezca la institución.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 34.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 44
- Lineamientos para la Determinación de los Requerimientos de Información que deberá contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión, numeral 2, 3, 4, 5 y 9.

RECOMENDACIONES

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración  
31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

